

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA

EJECUTIVO DE ALIMENTOS
Rad. 1100131-10-027-2021-00168-00

Bogotá, D. C., veinticuatro (24) de enero de dos mil veintidós (2022).

Notificado personalmente al ejecutado del mandamiento de pago (c. digital 4), dentro del término propuso excepciones de mérito (c. digital 5), respecto de las cuales se ordena surtir el traslado respectivo (art. 443 – 1º CGP en concordancia con el artículo 9 del Decreto 806 de 2020).

Se tiene al abogado MELKIN ALEXANDER MUÑOZ MARTÍNEZ como apoderado del ejecutado. (Fl. 31 y 32 c. digital 4)

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE



MAGNOLIA HOYOS OCORÓ
Juez

JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA DE BOGOTÁ DC
EL ANTERIOR AUTO SE NOTIFICO POR ESTADO

No. 011 FECHA 25/ENERO/2022



NAYIBE ANDREA MONTAÑA MONTOYA
Secretaria